



Ciudad de México, a 16 de febrero de 2026
Oficio Circular No. 5200-197-2026
Asunto: Notificación de Adjudicación Directa

Elekta Medical, S.A. de C.V.
Mauricio D. López Juárez
Representante Legal
P R E S E N T E

La presente comunicación está sujeta al “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” y sus modificaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, documento que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno <https://www.gob.mx/buengobierno>. Así mismo se hace del conocimiento que los datos personales que proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia, ante la Oficina de Representación en este Hospital Infantil de México Federico Gómez, por el incumplimiento de las obligaciones que advierta de este contacto. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: https://www.gob.mx/aviso_de_privacidad

Se emite la presente con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 55 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); así como 112 de su Reglamento.

De conformidad con el oficio No. 2272/012/2026 de fecha 09 de febrero de 2026 emitido por el Departamento de Radioterapia, aprobó llevar a cabo la contratación a través del procedimiento de Adjudicación Directa para la Adquisición de Refacciones para el Acelerador Lineal Marca Elekta Infinity, de conformidad con la Investigación de Mercado, se adjudica a la propuesta que cumple con los requisitos técnicos, y de conformidad a la evaluación económica, por lo que se le notifica la asignación de la partida antes descrita.

Condiciones de Contratación

ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V. deberá proporcionar los bienes de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico, documentos que se adjuntan a la presente asignación.

Vigencia del Contrato:

La contratación se realizará del 17 de febrero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.





Formalización del Instrumento Jurídico:

Con la presente adjudicación ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V. se obliga a formalizar el contrato a más tardar el día 03 de marzo del presente, a través de la plataforma Compras MX en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos disponible en la siguiente liga: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/firmacontratos/#!/>

Asimismo, se incluye la siguiente información:

- Anexo Técnico
- Modalidad del Contrato: Cerrado
- Número de Contrato: RM-AG-0094/26
- Tipo de Obligaciones: Divisibles
- Domicilio para entregar los bienes: Dr. Marquez 162, Col. Doctores, CP.06720 Alcaldía Cuauhtémoc.

Garantía de Cumplimiento:

Una vez formalizado el convenio modificatorio deberá iniciar el trámite de garantía de cumplimiento, misma que deberá suscribirse en un término no mayor de 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con el Artículo 69 de la LAASSP.

La garantía deberá entregarse en original y copia acompañada de su contrato original, convenio modificatorio y una carta de entrega en papel membretado con firma autógrafa dirigida al Departamento de Tesorería de este Hospital.

El monto de la garantía corresponde al 20% del monto máximo del contrato antes de IVA, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley y en las Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES) del HIMFG, mismo que fue aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y ratificado en la junta del Órgano de Gobierno.

En caso de no presentar la garantía dentro del plazo señalado, el proveedor será acreedor a una sanción del 3% del importe máximo antes de I.V.A., de conformidad al numeral VI.3.6.13 de los POBALINES del HIMFG y el Hospital podrá estar en condiciones de rescindir el contrato.

Datos de contacto del Departamento de Tesorería:

Jefe del Departamento de Tesorería: C. Rogelio Torres Tinoco

Teléfono 55 5228 9917 ext. 2491 y 9017

La revisión de garantías se realizará en firme directamente por el Sr. Erick Sedeño, adscrito al Departamento de Tesorería ubicado en el 2do piso del edificio Arturo Mundet en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes.





Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Dirección de Administración



Una vez formalizado el Contrato deberá iniciar el trámite de garantía de cumplimiento, misma que deberá suscribirse en un término no mayor de 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con el Artículo 69 de la Ley.

Por último, no omito mencionarle que, con la recepción de la presente asignación ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V., se encuentra obligado a cumplir con la entrega de los bienes de acuerdo con las especificaciones del Anexo Técnico, así como a la propuesta presentada.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Noé Paz Cruz
Director De Administración

Mtro. Juan Antonio Gama Gómez
Subdirector de Recursos
Materiales

Lcda. Leonith Desirée Castillo García
Jefa del Departamento de Compras
Gubernamentales Generales

